111

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N°. 9834

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR A PERMUTAR UN TERRENO MUNICIPAL POR OTRO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO MELLONE.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 7 de 1945.-

N°. 2247

VISTOS: el expediente con Entrada N° 480, en el cual se formula una petición del Señor Antonio Mellone, a la Intendencia Municipal de Pilar, sobre permuta de una fracción de su propiedad afectada por el ensanche de la Avenida Cap. Dr. Mario Mazzei, con una superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, con otra fracción de terreno Municipal con una superficie de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros; el informe de la H. Junta Municipal, y el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Pilar a permutar un terreno Municipal por otro de propiedad del Señor Antonio Mellone. El terreno Municipal tiene los siguientes linderos y dimensiones:
"Su frente al Este mide diez y seis metros con cuarenta centímetros y linda con la calle Tte. Ríos, "en su contra frente al Oeste mide diez y seis metros con treinta centímetros y linda con la propiedad de don Vicente De Felice; su costado Norte mide cuarenta y un metros con cuarenta centímetros y "linda con la calle Alberdi, su costado Sur mide igual dimensión y linda con la propiedad de don Clemente Recalde".-
El terreno del Señor Antonio Mellone tiene los siguientes linderos y dimensiones:
"Al Norte que es su frente mide diez y siete metros "con treinta y cuatro centímetros y linda con la ca-

/.//

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N°. 9834

N°.....

/./. "lle Tacuarí; su contra frente Sur mide igual dimen-
"sión y linda con la propiedad de don Domingo Ones-
"ti; su costado Este mide cuarenta y dos metros con
"cuatrocientos treinta y cuatro milímetros y linda
"con la Avenida Dr. Mario Mazzei; su contra costado
"al Oeste mide igual dimensión y linda con la pro-
"piedad de doña Delfina Cáceres".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-